

Leonel Fernández

Dec. No. 244-00 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 244-00

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna una pensión del Estado por la suma de seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00), al Sr. MERQUIS FRANCISCO TORRES GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0835624-7.

Artículo 2.- Se asigna una pensión del Estado por la suma de siete mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$7,500.00), al Sr. MIGUEL ANTONIO GONZALEZ PONS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149830-1.

Artículo 3.- Se asigna una pensión del Estado por la suma de seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00), al Sr. ANGEL MARIA HOLGUIN LEDESMA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0099284-1.

Artículo 4.- Se asigna una pensión del Estado por la suma de seis mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$6,500.00), al Sr. FELIX LAUREANO RIVERA, Cédula de Identidad y Electoral No.000-8234825-8.

Artículo 5.- Se asigna una pensión del Estado por la suma de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00), a la Sra. MARIA CUDELINA CONCEPCION HURTADO, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0055827-5.

Artículo 6.- Se asigna una pensión del Estado por la suma de doce mil pesos con 00/100 (RD\$12,000.00), a la Sra. FELICITA PINALES, Cédula de Identidad Personal No.337-4.

Artículo 7.- Se eleva a la suma de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$5,000.00), la pensión asignada en el Decreto No.2537, de fecha 29 de junio de 1981, al Dr. ROBERTO ALVAREZ FRANCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066860-7.

Artículo 8.- Se eleva a la suma de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$5,000.00), la pensión asignada al Sr. LUCIOLO VALENZUELA DIAZ, en el Decreto No.3427, Artículo 1, Acápito 84, de fecha 29 de julio de 1982.

Artículo 9.- Se eleva a la suma de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$5,000.00), la pensión asignada a la Sra. ROSA ALTAGRACIA RIJO DE SANCHEZ, en el Decreto No.55-89, Artículo 1, Acápito 584, de fecha 7 de febrero de 1989.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 245-00 que declara de utilidad pública e interés social una porción de terreno de 519,734.00 metros cuadrados en La Caleta, Distrito Nacional, para ser destinadas a la construcción de la Villa Panamericana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 245-00